

Tequisquiaque,» que era donde comenzaba el descenso. Resultado de estas medidas fué haber hallado desde el principio en que se comenzaran hasta este punto, 52,258 varas de longitud y 76 de altura, siendo ésta la misma «con la superficie del agua que estaua entonces debaxo de la puente de S. Christoual desta Ciudad, sin tener corriente á vna, y á otra parte;» pero se halló que desde aquí hasta Tequisquiac, había 34 varas de caída, y que en adelante se podían ganar mayor número de varas en declive.

Preguntados los peritos, previo auto del virrey y Audiencia, acerca de los pormenores del desagüe general, como extensión, gastos, gente y tiempo que se habían de emplear, y notificado el auto relativo á los interventores de la obra proyectada, que eran Antonio Pérez de Toledo y Alonso Pérez Rebelto, contestaron por escrito que la zanja del desagüe propuesto había de ir hasta Tequisquiac, había de tener ocho varas de ancho y veinticinco mil de longitud; que el terreno por el cual atravesaría el canal, era apropiado, sin que hubiese estorbo alguno, y la parte del vertidero fácil de cavar, pues era de tepetate y «sin demostración de piedra, y capaz para minar obra de trezientas baras de alto,» y que se emplearían en las obras seis meses.

El presupuesto de los gastos que se harían era el siguiente:

15,000 indios, á un peso semanario cada uno, en seis meses importarían sus salarios	\$ 360,000
300 mandones, uno para cada cincuenta indios, á \$ 300, incluidas sus comidas.	90,000
4 sobrestantes, á \$ 500 cada uno	2,000
8,000 barretas, á \$ 2 y medio.	20,000
2,000 azadones, á \$ 1	2,000
7,000 huacales, á 5 reales	4,375
Que harían un monto total de	\$ 478,375

Cantidad que tal vez por error de suma, aparece reducida en el impreso de donde la tomamos, á \$ 468,487.

Se corrió traslado de este proyecto y presupuesto á todos los que habían asistido á la vista de ojos, y entonces el Lic. Espinosa de la Plaza, fiscal de la Audiencia, presentó una petición pidiendo

no se pusiera nada en práctica hasta que, oídas las razones que iba á exponer en contra, los maestros interventores las satisficiesen, pues tal como pensaban ejecutar la obra, podían seguirse graves y notables daños al servicio de Su Majestad y perjuicios al Reino, quedando el fin del desagüe incierto.

En los apuntamientos que presentó por escrito el fiscal, oponía como primera razón el que sólo trabajasen en las obras 15,000 indios, pues alegaba que para que no murieran con el mucho trabajo, expuestos á las inclemencias del tiempo, y á fin de que pudieran remudarse y hubiera la gente necesaria al servicio, era menester de 50 á 60,000 indios, y si tan crecido número había que emplear, tendrían que abandonar éstos las sementeras de trigo, maíz y otros frutos, de lo que resultarían hambres, pestes y otras calamidades, y que el perjuicio alcanzaría á la vez á los minerales, cosas en grave daño del rey y de la Nueva España. Y que el mayor sería, que los indios que trabajaran en las profundidades de la zanja, verosímilmente habían de perecer, por ser la labor superior á sus fuerzas; además del peligro que corrían por su desnudez, é inclemencia de los lugares en que trabajarían, mayormente porque en éstos, por donde había de ir la zanja, se hallaría desde luego el agua por ser muy pantanosos, y que por estas causas tenía mandado el soberano que los naturales no trabajaran en las minas, porque quería más «la conservacion de la vida de vn indio, que todas las riquezas de las Indias,» como lo decía en la Real Cédula respectiva.

La segunda razón que daba el fiscal era la dificultad que encontraba en la ejecución del canal ó zanja que se proponía abrir por los maestros, desde el molino de Ontiveros hasta dos leguas cerca de Huehuetoca, la cual había de recoger todas las aguas de la laguna de Zumpango, río de Cuauhtitlán, y los demás que en él se juntan y entraban á la de México por la calzada y dicho molino de Ontiveros, pues según las medidas practicadas, el canal debería de tener nueve leguas, y en cuatro de ellas, desde la calzada de Ontiveros hasta Zumpango, se daba inmediatamente con el agua á menos de un estado; y habiendo de tener la dicha zanja al principio una profundidad de seis á ocho varas, y éstas se habían de ir multiplicando en proporción hasta Zumpango, aquí el fondo tendría que

ser de más de diez y seis varas, en las cuales se tropezaría con el agua, si no en todas sí en la mayor parte, lo cual impediría los trabajos y aun podrían encontrarse otros manantiales, que dejando el curso natural que por debajo de la tierra tienen, tomasen otro tan perjudicial, que para evitarlo sería necesario aplicar remedios difíciles y costosos; y que si se respondiese que el agua que se fuera hallando no impediría la obra de la zanja, si ésta se comenzaba por donde había de desaguarse, respondía, que en parte satisfacía la objeción; pero no evitaría que los indios estuvieran dentro del agua. Porque para hacer la zanja desde Ontiveros hasta Zumpango, no podrían trabajar más que los indios que cupieran en la latitud de ocho varas, esto es, diez ó doce indios á lo más, pues de otra manera las cuadrillas que adelante se repartiesen, como dejaban atrás abierta zanja para que desaguara el líquido que encontrarán, se anegarían en ella por no tener salida; de donde resultaría que en caso que los indios que cavaran en la latitud de la zanja y al ir la abriendo, rompiesen y ganasen dos varas de longitud con toda su profundidad diariamente, no se abriría la zanja en la distancia dicha de cuatro ó tres leguas, en siete años, menos en los cuatro meses que proponían los maestros.

Alegaba, que el espacio que había de abrirse después de las leguas dichas, hasta el sitio del desagüe, era de más de cinco leguas, y en partes el fondo de la zanja de setenta y seis varas, para igualar con la planicie de la laguna de México y el peso de ella, y otras quince varas más que daban los geómetras para la corriente: de manera que habría que dar una profundidad de noventa y una varas; y si se tenía en cuenta el dictamen de las personas competentes que opinaban que la corriente que había que dar á las cincuenta y cinco mil varas de distancia, era la de cuarenta varas, aunque no se diera más inclinación á cada vara que la que tiene de canto medio pliego de papel, tenía que ser conforme á esto en la mayor altura el fondo de ciento diez y seis varas con la disminución en partes que enseña la geometría. Que una zanja, pues, de cincuenta, sesenta, ochenta, cien, y ciento diez y seis varas de fondo en tan gran distancia, era muy difícil de hacerse y aun más de conservarse, por los derrumbes naturales que causan las lluvias, la flojedad de la

tierra, los azolvés producidos en tiempo de secas, y por otras muchas causas.

Pero concediendo, añadía el fiscal, que la zanja se construyese, y que toda el agua que por ella pudiera correr se fuera desaguando, en el tiempo de abundancia de lluvias era tanta la que traían los ríos y manantiales que vertían sobre el lago de México, que de veinte partes sólo una sería la que desaguara por dicha zanja, y las otras diez y nueve partes invadirían la laguna y la ciudad, y mientras que el agua que corría por la zanja saldría con mucha lentitud, la de los citados ríos vendría con furia y sería imposible que se desaguara con menor velocidad que la que corría por la mencionada zanja.

Concluía el fiscal, resumiendo su opinión y manifestando que el remedio que se intentaba, no sólo era dificultoso sino imposible y de ningún fruto; el costo inmenso; inconveniente el emplear á los naturales por las razones dichas; y aun suponiendo que fuera cierto y eficaz, era tardío en su ejecución, y el remedio que se necesitaba era pronto, pues el riesgo estaría dentro de unos cuatro ó cinco meses en que comenzaría la estación de aguas. Que el mismo desagüe se había intentado durante el gobierno de D. Martín Enríquez, y que con estar entonces próspero el reino y haber muchos indios, se había desechado por imposible y de poco fruto.

El fiscal aconsejaba se prosiguieran los trabajos de reparación de calzadas, diques y calles de que hemos hablado al principio.

Del contenido de este informe no haremos juicio crítico ni refutación alguna, porque basta leerlo para apreciar la ciencia y criterio de su autor.

Puesto en conocimiento del procurador de la ciudad, comisario del Cabildo Eclesiástico, diputados del Consulado, Ordenes religiosas, etc., todos se conformaron con el parecer del fiscal.

Vistos los autos, el virrey y Audiencia, con fecha 15 de Enero de 1605, proveyeron en el pueblo de Tultitlán un auto, en el que mandaban que no se llevara á cabo el desagüe general propuesto, pues aunque fuera bueno se requería largo tiempo para terminarlo, y que como el peligro estaba próximo, se prosiguieran las obras que había ejecutado el virrey, obras que se redujeron en resumen

á fortificar la albarrada de San Lázaro, componer las calzadas de San Cristóbal, Mexicaltzinco y Guadalupe, limpiar las acequias, poniendo en algunas pretilas para que no se desbordaran sus aguas sobre la ciudad, levantar el piso y empedrar las calles, encarcelar los ríos de Sanctorum y de los Morales, haciendo compuertas en todas partes, y en obligar á los indios á que limpiasen, en los barrios por ellos habitados, las acequias y camellones. (1)

Medios, como se ve, antiguos, ya empleados desde antes de la Conquista, que salvaban por el momento del peligro de una inundación inmediata á México; pero que no eran suficientes ni radicales. Una vez más se desechaba el desagüe general indicado dos veces en el siglo XVI, y otras tantas visto con apatía por los que, incapaces de acometer una grande empresa, en vez de estudiarla detenidamente, de salvar los obstáculos que presenta, de proponer las modificaciones que requiere, y de arbitrar recursos para erogar los fuertes gastos que demandan estas obras por su propia magnitud, se conforman con exponer razones más ó menos aceptables, hacer sofismas que por sí solos se desvanecen, y desechar de plano proyectos que á primera vista parecen aventurados.

(1) CEPEDA Y CARRILLO, *Relación*, fols. 6 vuelta y siguientes hasta el 10.